

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CHOCAMÁN, VERACRUZ



ACTA EXTRAORDINARIA NÚMERO: 11 "A"/2016.

En Chocamán, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las diez horas del día Dos de Junio del año dos mil Dieciséis, reunidos en la oficina que ocupa la Presidencia Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Chocamán Veracruz; los CC. L.Q.C. Alejandro Rojas Ramírez, Octavio Hernández Alejo, Arturo de los Santos Hernández, Lic. Rosalía Rosas Nolasco, Lic. Froylan Pérez Juárez, Carolina Iracema Ramírez Hernández, Carolina Marlene González De Aquino, Carolina Iracema Ramírez Hernández; Presidente Municipal Constitucional, Síndico Único, Regidor Primero, Regidor Segundo, Contralor Interno, Tesorera Y Secretaria Municipal respectivamente, reunidos con la finalidad de aprobar la modificación a la tabla de cuotas de los servicios que presta el H. Ayuntamiento de Chocamán, Ver., en el rubro de Registro Civil durante el año dos mil dieciséis, en términos de la fracción I del artículo 36 de la Ley orgánica del Municipio libre del Estado de Veracruz con la oportunidad debida, al tenor del siguiente:-----

Orden del día

1. Pase de lista y verificación del quórum legal-----
2. Lectura y aprobación del orden del día-----
3. Análisis y/o en su caso aprobación del ajuste correspondiente a la tabla de cuotas de los servicios que presta el H. Ayuntamiento en el rubro de Registro Civil en el cual se agrega el concepto y servicio de expedición de Actas Foráneas correspondiente al año dos mil dieciséis.-----
4. Asuntos Generales.-----
5. Firma y cierre de Acta.-----

**Primero.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL.-** La C. Carolina Marlene González de Aquino, Secretaria del H. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia y da cuenta al Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez Presidente Municipal que se encuentran presentes 4 de un total de 4 integrantes del cabildo, por lo que hay Quórum legal para sesionar de conformidad con el artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los Acuerdos

**Segundo.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-** La C. Carolina Marlene González de Aquino, en su carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento, dio lectura al orden del día en los términos de la convocatoria sometiéndolo a la consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue aprobado por Unanimidad de votos, en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre.-----

**Tercero.-ACTO SEGUIDO, PRESENTACIÓN PARA SU REVISIÓN Y/O EN SU CASO APROBACIÓN POR EL H. CABILDO.-** En uso de la voz el Presidente Municipal, Lic. Q.C. Alejandro Rojas Ramírez, auxiliado por la C. C.P Carolina Iracema Ramírez Hernández, Tesorero Municipal, presenta al cabildo el ajuste correspondiente a la tabla de cuotas de los servicios que presta el H. Ayuntamiento en el rubro de Registro Civil en el cual se agrega el concepto y servicios de expedición de Actas Foráneas correspondiente al año dos mil dieciséis.-----

2014-2017

Tabla de tarifas por servicios Municipales periodo 2016

Salario mínimo entra en vigor el 01 de Enero del 2016

Concepto	S. M.	subtotal	adicional	importe	
Salario Mínimo	73.04				
<b>Registro Civil</b>					
Copias certificadas de actas	1	73.04	7.30	80.34	80.00
Copias certificadas de actas urgentes	70.00	7.00	23.00	100.00	100.00
Registro de nacimiento ordinario y extemporáneo	1	73.04	7.30	80.34	80.00
Registro de defunción	1	73.04	7.30	80.34	80.00
Reconocimiento de hijos	2	146.08	14.61	160.69	161.00
Adopciones	1	73.04	7.30	80.34	80.00
Matrimonios en Oficina	3	219.12	21.91	241.03	241.00
Matrimonios a domicilio	20	1,460.80	146.08	1,606.88	1,607.00
Inscripción de sentencia	10	730.40	73.04	803.44	803.00
Solicitud de divorcio	5	365.20	36.52	401.72	402.00
Divorcio	15	1,095.60	109.56	1,205.16	1,205.00
<b>Actas Foráneas</b>	1.5	109.56	10.96	120.52	121.00

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CHOCAMÁN, VERACRUZ



ACTA EXTRAORDINARIA NÚMERO: 11 "A"/2016.

Cuarto.- Acto seguido, se procede a la toma de la votación de las propuestas especificadas con anterioridad, votando a favor 4 de un total de 4 integrantes del cabildo por lo que por Unanimidad de Votos se autoriza y aprueba la propuesta especificada en el punto anterior, quedando integrado el concepto y servicio en este H. Ayuntamiento de Expedición de Actas Foráneas en el área de Registro Civil, así como el costo de su tarifa correspondiente.-----  
Quinto.-ASUNTOS GENERALES.-El H. Cabildo manifiesta que no hubo asuntos generales.-----  
Sexto.- Se procede a la firma de la presente el mismo mes, día y año de su inicio.-----

Presidente Municipal

L.Q.C. Alejandro Rojas Hernández.

Regidor Segundo Municipal

C. Octavio Hernández Alejo.

SINDICATURA  
CHOCAMÁN, VER.  
2014-2017

Regidora Segunda

Lic. Rosalía Rosas Nolasco.

REGIDURÍA  
SEGUNDA  
CHOCAMÁN, VER.  
2014-2017

Regidor Primero Municipal

C. Arturo de los Santos Hernández.

REGIDURÍA  
PRIMERA  
CHOCAMÁN, VER.  
2014-2017

Contralor Interno Municipal

Lic. Proylan Pérez Juárez

CONTRALORÍA  
CHOCAMÁN, VER.  
2014-2017

Tesorero Municipal

C. P. Carolina Tracema Ramírez Hernández.

TESORERÍA  
CHOCAMÁN, VER.  
2014-2017

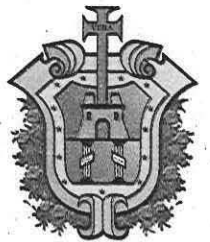
Secretaría Municipal

Lic. Carolina Marlene González De Aquino.

SECRETARÍA DE  
AYUNTAMIENTO  
CHOCAMÁN, VER.  
2014-2017



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CHOCAMÁN, VERACRUZ



ACTA EXTRAORDINARIA NÚMERO: 012/2016

En Chocamán, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las Diez horas del día Siete de Junio del año dos mil Dieciséis, reunidos en la oficina que ocupa la Presidencia Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Chocamán Veracruz; los CC. Lic. Q.C. Alejandro Rojas Ramírez: Octavio Hernández Alejo, Arturo de los Santos Hernández, Lic. Rosalía Rosas Nolasco, Lic. Froylan Pérez Juárez, C.P. Carolina Iracema Ramírez Hernández, Carolina Marlene González De Aquino Presidente Municipal Constitucional, Síndico Único, Regidor Primero, Regidor Segundo, Contralor Interno, Tesorero y Secretaria Municipal respectivamente, "reunidos con la finalidad de analizar y/o en su caso aprobar el cambio de responsable de la comisión de agua potable que ejerce el Regidor Primero Municipal, para que se señale como responsable al Síndico Único Municipal, de Chocamán, Ver; en términos de la fracción I del artículo 36 de la Ley orgánica del Municipio libre del Estado de Veracruz con la oportunidad debida, al tenor del siguiente: -----

Orden del día

1. Pase de lista y verificación del quórum legal-----
2. Lectura y aprobación del orden del día.-----
3. Análisis y/o en su caso aprobación de en su caso aprobar el cambio de responsable de la comisión de agua potable que ejerce el Regidor Primero Municipal, para que se señale como responsable al Síndico Único Municipal, de Chocamán, Ver;-----
4. Asuntos Generales.-----
5. Firma y cierre de Acta.-----

**Primero.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL.** La Lic. Carolina Marlene González de Aquino, Secretaria del H. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia y da cuenta al .Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez Presidente Municipal que se encuentran presentes 4 de un total de 4 integrantes del cabildo, por lo que hay Quórum legal para sesionar de conformidad con el artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los Acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento.-----

**Segundo.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-** La C. Carolina Marlene González de Aquino, en su carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento, dio lectura al orden del día en los términos de la convocatoria sometiéndolo a la consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue aprobado por Unanimidad de votos, en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre.-----

**Tercero.- ACTO SEGUIDO, EL L.Q.C. LUCIO ALEJANDRO ROJAS RAMÍREZ, PRESENTA PARA SU REVISIÓN Y / O EN SU CASO APROBACIÓN POR EL H. CABILDO.-** La iniciativa del cambio de responsable de la comisión de agua potable que ejerce el Regidor Primero Municipal, para que se señale como responsable al Síndico Único Municipal, de Chocamán, Ver; con la finalidad de mejorar el servicio y distribución de agua en todo el municipio.-----

"Por lo que se procede a la toma de la votación de las propuestas especificadas con anterioridad, votando a favor 4 de un total de 4 integrantes del cabildo por lo que se autoriza y aprueba por Unanimidad de votos las propuestas especificadas en los puntos anteriores.-----

**Cuarto.-ASUNTOS GENERALES.-**El H. Cabildo manifiesta que no hubo asuntos generales.-----

**Quinto.-** Se procede a la firma de la presente, el mismo mes, día y año de su inicio.-----



Síndico Único Municipal

**SINDICATURA**  
CHOCAMÁN, VER.  
2014-2017

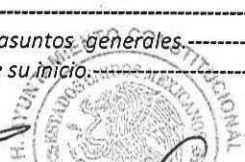
C. Octavio Hernández Alejo.



Presidente Municipal

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez



Regidor Primero Municipal

**REGIDORÍA PRIMERA**  
C.C. Arturo de los Santos Hernández.  
2014-2017



Contralor Interno

**CONTRALORÍA**  
CHOCAMÁN, VER.  
2014-2017

Lic. Froylan Pérez Juárez



Regidora Segunda

Lic. Rosalía Rosas Nolasco

**REGIDORÍA SEGUNDA**  
CHOCAMÁN, VER.

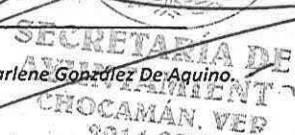
Secretaria Municipal



Tesorero Municipal

C. P. Carolina Iracema Ramírez Hernández.

**TESORERÍA**  
CHOCAMÁN, VER.  
2014-2017



Lic. Carolina Marlene González De Aquino.

**SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO**  
CHOCAMÁN, VER.  
2014-2017

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHOCAMÁN, VERACRUZ



ACTA EXTRAORDINARIA NÚMERO: 013/2016

En Chocamán, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las ocho horas del día siete de junio del año dos mil Dieciséis, reunidos en la oficina que ocupa la sala de cabildo ubicado en la Presidencia Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Chocamán Veracruz; los CC. Lic. Q.C. Alejandro Rojas Ramírez, Octavio Hernández Alejo, Arturo de los Santos Hernández, Lic. Rosalía Rosas Nolasco, Lic. Froylan Pérez Juárez, C.P. Carolina Iracema Ramírez Hernández, Carolina Marlene González De Aquino Presidente Municipal Constitucional, Síndico Único, Regidor Primero, Regidor Segundo, Contralor Interno, Tesorera, y Secretaria Municipal respectivamente, reunidos con la finalidad "de que se analice y en su caso, se apruebe la Instalación del Comité de Ética e Integridad del Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Veracruz, así como también, se analice y se apruebe el Código de Conducta del Ayuntamiento". En términos de la fracción I del artículo 36 de la Ley orgánica del Municipio libre del Estado de Veracruz con la oportunidad debida, al tenor del siguiente:-----

## Orden del día

1. Pase de lista y verificación del quórum legal-----
2. Lectura y aprobación del orden del día.-----
3. Análisis y/o en su caso aprobación en cuanto a la Instalación del Comité de Ética e Integridad del H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Veracruz, así como también, se analice y se apruebe el Código de Conducta del Ayuntamiento.-----
4. Asuntos Generales.-----
5. Firma y cierre de Acta.-----

**Primero.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL.** La Lic. Carolina Marlene González de Aquino, Secretaria del H. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia y da cuenta al .Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez Presidente Municipal que se encuentran presentes 4 de un total de 4 integrantes del cabildo, por lo que hay Quórum legal para sesionar de conformidad con el artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los Acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento.-----

**Segundo.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-** La C. Carolina Marlene González de Aquino, en su carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento, dio lectura al orden del día en los términos de la convocatoria sometiéndolo a la consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue aprobado por Unanimidad de votos, en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre.-----

**Tercero.- ACTO SEGUIDO, el L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez, Presidente Municipal expone a los integrantes del cabildo que:-----**

## CONSIDERANDO

I. Que el Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Veracruz de Ignacio de la Llave, del periodo 2014-2017, reconoce que para prevenir la corrupción y aumentar la confianza de los ciudadanos en la institución, es indispensable la construcción de una cultura de ética pública.-----

II.- Que en la construcción de una cultura de ética pública es necesario contar con criterios éticos que orienten el actuar de los servidores públicos hacia la honestidad, la transparencia, la integridad y la rendición de cuentas, y los sensibilice sobre la importancia del apego a la legalidad y del papel ejemplar que deben desempeñar ante la sociedad.-----

III. Que al generalizar la adopción de estos criterios éticos por parte de los servidores públicos de Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Veracruz, se logrará una transformación cultural. Que fortalecer el Estado de Derecho a través del arraigo de una cultura de apego a la legalidad es una tarea de todos los servidores públicos de la Administración Pública Municipal, de importancia trascendental por ser ejemplo para la ciudadanía. Que el Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Veracruz, requiere de un órgano colegiado que difunda e incentive la adopción de los valores y principios establecidos en el "Código de Ética" de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Veracruz, aprobado en sesión de Cabildo Extraordinaria 051"A" de fecha quince de diciembre del año dos mil catorce.-----

## FUNDAMENTO LEGAL

La presente acta se fundamenta en lo establecido en los siguientes ordenamientos jurídicos: En los Artículos 109 Fracción III de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 115 Fracción XXIX de la Ley Orgánica del Municipio Libre, que establece que el ejercicio de la función pública debe apegarse a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, con el propósito de que impere invariablemente en los servidores públicos una conducta digna que fortalezca a la institución pública y que a su vez responda a las necesidades de la sociedad; porque en caso contrario, se aplicarán sanciones administrativas a los servidores públicos que incurran en actos u omisiones que afecten dichos principios.-----

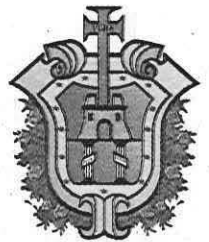
De igual forma, por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de los artículos 79, 108, 109, 113, 114, 116, fracción V y 122, BASE QUINTA, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción, por lo tanto, para asegurar el cabal cumplimiento de los principios y obligaciones que la misma impone a los servidores públicos, las dependencias y entidades deberán establecer acciones permanentes que delimiten las conductas que en situaciones específicas deberán observar los servidores públicos adscritos a las mismas en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.-----

## OBJETIVOS DEL COMITÉ DE ÉTICA E INTEGRIDAD

I. Llevar a cabo acciones permanentes para identificar y delimitar las conductas que en situaciones específicas deberán observar los servidores públicos del Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Veracruz, en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.-----

II. Lograr que los servidores públicos del Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Veracruz, conozcan, entiendan y vivan los valores y principios del Código de Ética del Ayuntamiento y del Código de Conducta que en este acto se propone su aprobación.-----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CHOCAMÁN, VERACRUZ



ACTA EXTRAORDINARIA NÚMERO: 013/2016

III. Orientar a los servidores públicos del Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Veracruz, en asuntos relacionados con la emisión, aplicación y cumplimiento del Código de Conducta que en este acto se propone su aprobación, particularmente en caso de dilemas éticos.

**INTEGRACIÓN Y FUNCIONES DEL COMITÉ DE ÉTICA E INTEGRIDAD**

En razón de lo anterior, se propone que el Comité de Ética e Integridad del Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Veracruz, se conforme con las y/o los miembros siguientes:

Integrantes	Calidad
C. L.Q.C. LUCIO ALEJANDRO ROJAS RAMÍREZ. – Presidente Municipal.	Presidente del Comité de Ética e Integridad.
C. OCTAVIO HERNÁNDEZ ALEJO. – Síndico Único	Vocal, como integrante del Ayuntamiento.
C. C.P. CAROLINA IRACEMA RAMÍREZ HERNÁNDEZ. - Tesorera Municipal.	Vocal, como Titular de la Administración Pública Municipal Centralizada.
C. LIC. FROYLÁN PÉREZ JUÁREZ. – Contralor Interno.	Vocal, como Titular del Órgano Control Interno.

El Comité tendrá a su cargo, las siguientes Funciones:

- I. Establecer las bases para su organización y funcionamiento, en términos de lo previsto en los Lineamientos de Ética.
- II. Elaborar y aprobar, durante el primer trimestre de cada año, su programa anual de trabajo que contendrá cuando menos: los objetivos, metas y actividades específicas que tenga previsto llevar a cabo.
- III. Participar en la emisión del Código de Conducta, mediante la elaboración del proyecto respectivo, así como coadyuvar en la aplicación y cumplimiento del mismo.
- IV. Determinar los indicadores de cumplimiento del Código de Conducta y el método que se seguirá para evaluar anualmente los resultados obtenidos, así como difundir dichos resultados en la página Web del Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Veracruz.
- V. Proponer la revisión y, en su caso, actualización del Código de Conducta.
- VI. Fungir como órgano de consulta y asesoría especializada en asuntos relacionados con la emisión, aplicación y cumplimiento del Código de Conducta.
- VII. Emitir recomendaciones derivadas del incumplimiento al Código de Conducta, las cuales consistirán en un pronunciamiento imparcial no vinculatorio, y se harán del conocimiento del servidor público y del Ayuntamiento en sesión de cabildo.
- VIII. Establecer el mecanismo de comunicación que facilite el cumplimiento de sus funciones.
- IX. Difundir los valores contenidos en el Código de Ética y en el Código de Conducta y, en su caso, recomendar a los servidores públicos del Ayuntamiento, el apego a los mismos;
- X. Comunicar al órgano interno de control del Ayuntamiento de las conductas de servidores públicos que conozca con motivo de sus funciones, y que puedan constituir responsabilidad administrativa en términos de la Ley de la materia, y
- XI. Las demás análogas a las anteriores y que resulten necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

A solicitud de cualquiera de los miembros del Comité o del Secretario Ejecutivo, se podrá invitar a sus sesiones a personas ajenas al Comité, con voz, pero sin voto y sólo permanecerán en la sesión durante la presentación y discusión del tema para el cual fueron invitados.

Por lo que en uso de la voz la C. Lic. Carolina Marlene González De Aquino, Secretaria del Ayuntamiento Constitucional, solicita al Cabildo se sirvan manifestar si están de acuerdo con esta propuesta del Presidente Municipal, y solicita al Cabildo se sirvan manifestar si están de acuerdo con esta solicitud.

**POR LO QUE POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE AUTORIZA LA INICIATIVA EN COMENTO.**

**CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA E INTEGRIDAD**

Por lo que siendo las horas del día siete de junio del 2016, se declara formalmente constituido e instalado el Comité de Ética e Integridad del Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Veracruz.

Continuando con el uso de la voz el C. L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez Presidente Municipal, solicita que los integrantes del Comité de Ética e Integridad, procedan a la Designación del Secretario Ejecutivo del Comité, para lo cual propone, que dicho cargo lo ocupe la C. Licenciada Carolina Marlene González De Aquino, Secretaria de este Ayuntamiento; por lo que en uso de la voz la C. Carolina Marlene González De Aquino, Secretario del Ayuntamiento Constitucional, solicita al Cabildo se sirvan manifestar si están de acuerdo con esta propuesta del Presidente Municipal, y solicita al Cabildo se sirvan manifestar si están de acuerdo con esta solicitud. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Siguiendo con el uso de la voz el C. L.Q.C Lucio Alejandro Rojas Ramírez, Presidente Municipal, solicita que como ya ha quedado instalado el Comité de Ética e Integridad del Ayuntamiento Constitucional, se proceda al análisis y en su caso, se proceda a la aprobación del "Código de Conducta de los servidores públicos del Ayuntamiento de Chocamán, Veracruz", que en este acto se pone a su consideración, y el cual tiene la finalidad de orientar la actuación de los servidores públicos del Ayuntamiento de Chocamán, Veracruz, en el ejercicio de sus funciones, y establecer los Principios y Reglas que deben inspirar su conducta ética, independientemente del cumplimiento de las disposiciones legales que regulan sus atribuciones.

Los Servidores Públicos del Ayuntamiento deben actuar bajo principios éticos, asumiendo conductas que exalten la responsabilidad, honradez, imparcialidad, objetividad, equidad, confidencialidad y el profesionalismo; desempeñando su labor en compromiso con la institución y la sociedad; adoptando cada uno de estos principios éticos, como una forma de



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CHOCAMÁN, VERACRUZ



**ACTA EXTRAORDINARIA NÚMERO: 013/2016.**

Trabajo y un estilo de vida, con el propósito de enaltecer y dignificar el servicio público, y honrar la confianza que la ciudadanía depositó en los integrantes del Ayuntamiento Constitucional para el ejercicio 2014- 2017, mediante el ejercicio democrático de elección.

Por lo que en uso de la voz la C. Lic. Carolina Marlene González De Aquino, Secretario del Ayuntamiento Constitucional, solicita al Cabildo se sirvan manifestar si están de acuerdo con esta propuesta del Presidente Municipal, y solicita al Cabildo se sirvan manifestar si están de acuerdo con esta solicitud. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.** - - - - -

En tales circunstancias, los integrantes del Ayuntamiento, señalan que de conformidad con lo previsto por el artículo 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; 17, 18, 22, 27, 28, 29, 30, y 35 Fracciones XIV, XXI y L de la Ley Orgánica del Municipio Libre, el Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Veracruz, autorizó expedir el "Código de Conducta de los servidores públicos del Ayuntamiento de Chocamán, Veracruz", mismos que corre agregado en el presente documento, cuyas disposiciones a partir de esta fecha, son de carácter obligatorio para los servidores públicos de la administración pública para el periodo 2014- 2017.

Cuarto.-ASUNTOS GENERALES.-El H. Cabildo manifiesta que no hubo asuntos generales.

Quinto.- Se procede a la firma de la presente, el mismo mes, día y año de su inicio.

 Síndico Único Municipal C. Octavio Hernández Alejo	 Presidente Municipal L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez	 Regidor Primero Municipal C. Arturo de los Santos Hernández.
 Tesorera Municipal C.P. Carolina Iracema Ramírez Hernández	 Regidora Segunda Lic. Rosalva Rosas Nolasco.	 Contralor Interno Municipal Lic. Froylan Pérez Juárez
 Secretaria Municipal Lic. Carolina Marlene González De Aquino.		



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CHOCAMÁN, VERACRUZ



Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 14/2016

En la ciudad de Chocamán, Veracruz, cabecera municipal de Chocamán, Veracruz siendo las diez horas del día ocho de Junio del 2016, reunidos en la sala de cabildo del H. Ayuntamiento de Chocamán, Veracruz, en el palacio municipal, planta alta ubicado en Calle Morelos sin número de esta ciudad, los C. L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez, Octavio Hernández Alejo, Arturo de los Santos Hernández, y la Lic. Rosalía Rosas Nolasco, en su carácter de Presidente Municipal, Sindico, Regidor Primero y Regidora Segunda, respectivamente, así como la L.C. Carolina Iracema Ramírez Hernández, Tesorera Municipal y el Director de Obras públicas, Ing. Raymundo Nolasco Villa y el Contralor Municipal, Lic. Froyián Pérez Juárez, ante la Lic. Carolina Marlene González De Aquino, Secretaria del H. Ayuntamiento Constitucional, para celebrar la Sesión de Cabildo a la cual fueron previamente convocados, en términos de la fracción I del artículo 36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con la oportunidad debida, bajo el siguiente proyecto de: -----

**ORDEN DEL DÍA:**-----

**PRIMERO.-** Lista de asistencia y en su caso declaratoria de quórum legal:-----

**SEGUNDO.-** Lectura y Aprobación del orden del día.-----

**TERCERO.-** Presentación para su Revisión y en su caso aprobación de la Primer modificación del Fondo de Aportación para el Fortalecimiento Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, FORTAMUN-DF, para el periodo 2016.-----

**CUARTO.-** Asuntos Generales -----

**PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL.** La Lic. Carolina Marlene González De Aquino, Secretaria del H. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia y da cuenta al L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez Presidente Municipal que se encuentran presentes 4 de un total de 4 integrantes del cabildo, por lo que hay quórum legal para sesionar de conformidad al artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los Acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento. -----

**SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** La Lic. Carolina Marlene González De Aquino, en su carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento dio lectura al proyecto del orden día en los términos de la convocatoria sometiéndolo a la consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre. -----

**TERCERO.- PRESENTACIÓN PARA SU REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PRIMER MODIFICACIÓN DEL FONDO DE APORTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, FORTAMUN-DF, PARA EL PERIODO 2016.** Sobre el particular, L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez, Presidente Municipal presenta al Cabildo la Primer modificación del Fondo de Aportación para el Fortalecimiento Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, FORTAMUN-DF, para el periodo 2016, para este Municipio de Chocamán Veracruz, de la siguiente forma: -----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
Presidente Municipal Constitucional  
L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez  
**RESIDENCIA MUNICIPAL**  
CHOCAMÁN, VER.  
2014-2017

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
Regidor Primero Municipal  
C. Arturo de los Santos Hernández  
2014-2017

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
Regidora Segunda Municipal  
Lic. Rosalía Rosas Nolasco  
CHOCAMÁN, VER.  
2014-2017

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
Director de Obras Públicas Municipal  
Ing. Raymundo Nolasco Villa  
**OBRAS PÚBLICAS**  
CHOCAMÁN, VER.  
2014-2017

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**TESORERÍA**  
CHOCAMÁN, VER.  
2014-2017

Tesorera Municipal  
L.C. Carolina Iracema Ramírez Hernández

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
Secretaria Municipal  
Lic. Carolina Marlene González de Aquino  
**SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO**  
CHOCAMÁN, VER.  
2014-2017

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
Contralor Municipal  
Lic. Froyián Pérez Juárez  
**CONTRALORÍA**  
CHOCAMÁN, VER.  
2014-2017



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CHOCAMÁN, VERACRUZ



Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 14/2016

- Se modifica la obra/acción Número 2016300620113, denominada "Vehículos terrestres", disminuye su presupuesto por la cantidad de \$222,500.00 (Doscientos veintidós mil quinientos pesos 00/100 M.N.), por lo que su presupuesto actualizado es de \$ 257,500.00 (Doscientos cincuenta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.), disminuye su meta de 2 unidades a 1 unidad.
- Se modifica la obra/acción Número 2016300620112, denominada "Consumo de Energía Eléctrica", incrementa su presupuesto por la cantidad de \$22,500.00 (Veintidós mil quinientos pesos 00/100 M.N.), por lo que su presupuesto actualizado es de \$ 572,500.00 (Quinientos setenta y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.).
- Se apertura la obra/acción 2016300620125, denominada "Rehabilitación de puente peatonal y vehicular en la prolongación de la Colonia La Garita, compra de plátano de la Cabecera Municipal", con un presupuesto de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.), beneficiando a 200 personas, con una meta de 5 metros lineales, fecha de inicio: 13/06/2016 y fecha de término: 16/07/2016.
- Se modifica la ubicación especificada en la Apertura Programática de la obra 2016300620101, denominada "Rehabilitación de Alumbrado público en Avenida Abasolo Esquina Calle Morelos", la cual en el Programa de Inversión dice: Programa: SG, Subprograma: 01, e Inciso a); debe decir Programa: SE, Subprograma: 01, e Inciso j). Se modifican también las metas; antes dice: 11 postes y debe decir: 11 luminarias.

Por lo que el Cabildo analiza la propuesta y en virtud de lo anterior se somete a consideración de los integrantes de este H. Cabildo el documento de referencia. -----

Hecho lo anterior, el L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez, Presidente Municipal, pregunta a los integrantes del Cabildo si es de aprobarse la Primer modificación del Fondo de Aportación para el Fortalecimiento Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, FORTAMUN-DF, para el periodo 2016, y de ser así, estar en condiciones de enviar un tanto al Congreso del Estado. Por lo que por unanimidad de votos toman el siguiente **ACUERDO: SE APRUEBA LA PRIMER MODIFICACIÓN DEL FONDO DE APORTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, FORTAMUN-DF, PARA EL PERIODO 2016, INSTRUYENDO SE ENVÍE A LA H. LEGISLATURA DEL ESTADO, ACOMPAÑADO DE COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO.** -----

**CUARTO.- ASUNTOS GENERALES.-** Se declara que no hubo asuntos generales -----

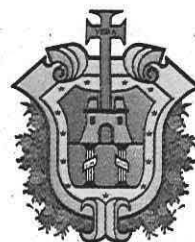
La C. Secretaria del H. Ayuntamiento informa al C. Presidente que se han agotado los asuntos enlistados en el orden del día.-----

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente, en el día, mes y año de su inicio, firmando para constancia los que en ella intervinieron, ratificándola en su contenido y firma. Doy Fe.

 Cs. Gerardo Hernández Alejo SINDICATURA CHOCAMÁN, VER. 2014-2017 Regidor Primero Municipal C. Arturo de los Santos Hernández	 Presidente Municipal Constitucional RESIDENCIA MUNICIPAL CHOCAMÁN, VER. L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez	 Regidora Segunda Municipal REGIDURÍA SEGUNDA CHOCAMÁN, VER. 2014-2017 Lic. Rosalía Rosas Notasco
 Lic. Froilán Pérez Juárez CONTROLADOR MUNICIPAL CHOCAMÁN, VER. 2014-2017	 Secretaria Municipal SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO CHOCAMÁN, VER. 2014-2017 Lic. Carolina Marlene González de Aquino	 Tesorera Municipal TESORERÍA CHOCAMÁN, VER. 2014-2017 L.C. Carolina Ifacema Ramírez Hernández
		 Director de Obras Públicas OBRAS PÚBLICAS CHOCAMÁN, VER. 2014-2017 Ing. Raymundo Notasco Villa



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CHOCAMÁN, VERACRUZ



ACTA EXTRAORDINARIA NÚMERO: 015/2016

En Chocamán, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las once horas del día ocho de junio del año dos mil Dieciséis, reunidos en la oficina que ocupa la Presidencia Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Chocamán Veracruz; los CC. L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez, Octavio Hernández Alejo, Arturo de los Santos Hernández, Lic. Rosalía Rosas Nolasco, Lic. Froylan Pérez Juárez, Carolina Marlene González De Aquino; Presidente Municipal Constitucional, Síndico Único, Regidor Primero, Regidor Segundo, Contralor Interno Municipal, y Secretaria respectivamente, reunidos con la finalidad de aprobar el periodo vacacional del L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez Presidente Municipal de Chocamán, Veracruz; en términos de la fracción I del artículo 36 de la Ley orgánica del Municipio libre del Estado de Veracruz con la oportunidad debida, al tenor del siguiente: -----

Orden del día

1. Pase de lista y verificación del quórum legal-----
2. Lectura y aprobación del orden del día.-----
3. Análisis y/o en su caso aprobación de aprobar el periodo vacacional del L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez Presidente Municipal de Chocamán, Veracruz.-----
4. Asuntos Generales.-----
5. Firma y cierre de Acta.-----

**PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL.** La Lic. Carolina Marlene González de Aquino, Secretaria del H. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia y da cuenta al L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez Presidente Municipal que se encuentran presentes 4 de un total de 4 integrantes del cabildo, por lo que hay Quórum legal para sesionar de conformidad con el artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los Acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento.-----

**SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-** La C. Carolina Marlene González de Aquino, en su carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento, dio lectura al orden del día en los términos de la convocatoria sometiéndolo a la consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue aprobado por Unanimidad de votos, en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre.-----

**TERCERO.- ACTO SEGUIDO, PRESENTACIÓN PARA SU REVISIÓN Y/O EN SU CASO APROBACIÓN POR EL H. CABILDO EL PERIODO VACACIONAL DEL L.Q.C. LUCIO ALEJANDRO ROJAS RAMÍREZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHOCAMÁN, VERACRUZ.-** El L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez, Presidente Municipal Constitucional, manifiesta al H. Cabildo, la solicitud que es de su interés tomar un periodo vacacional correspondiente los días del 15 al 19 de junio del presente año, reincorporándose a sus funciones el día 20 de junio del 2016, toda vez que solicita ausentarse durante el periodo en comento, requiriendo al Síndico Único Municipal de conformidad con el artículo 24 de la Ley Orgánica Del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para que se quede a cargo y de responsable de las comisiones que tiene bajo su cuidado, y del Ayuntamiento en su ausencia.-----

Por lo que se procede a la toma de la votación de la iniciativa presentada con anterioridad, votando a favor 4 de un total de 4 integrantes del cabildo por lo que por Unanimidad de votos se autoriza y aprueba la propuesta especificada en el punto anterior, quedando el acuerdo de la siguiente manera: -----

Se autoriza y aprueba por el H. Cabildo el periodo vacacional correspondiente del 15 al 19 de junio del presente año, reincorporándose a sus funciones el día 20 de junio del 2016 del L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez Presidente Municipal Constitucional; quedando a cargo y de responsable de sus comisiones y del Ayuntamiento en su ausencia el Síndico Único Municipal C. Octavio Hernández Alejo.-----

**CUARTO.-ASUNTOS GENERALES.-**El H. Cabildo manifiesta que no hubo asuntos generales.-----  
**QUINTO.-Acto seguido, se procede a la firma de la presente el mismo mes, día y año de su inicio.**-----

Presidente Municipal

L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez

Síndico Único Municipal

Regidora Segunda Municipal

Regidor Primero Municipal

SINDICATURA  
CHOCAMÁN, VER.  
2014-2017

C. Octavio Hernández Alejo

Lic. Rosalía Rosas Nolasco

C. Arturo de los Santos Hernández

Secretaria Municipal

Contralor Interno Municipal

Lic. Carolina Marlene González De Aquino

Lic. Froylan Pérez Juárez



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHOCAMÁN, VERACRUZ



ACTA EXTRAORDINARIA NÚMERO: 015"A"/2016.

En Chocamán, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las doce horas del día ocho de junio del año dos mil dieciséis reunidos en la oficina que ocupa la Presidencia Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Chocamán Veracruz; los CC. L.Q.C. Alejandro Rojas Ramírez, Octavio Hernández Alejo, Arturo de los Santos Hernández, Lic. Rosalía Rosas Nolasco, Carolina Marlene González De Aquino; Presidente Municipal Constitucional, Síndico Único, Regidor Primero, Regidor Segundo, y Secretaria respectivamente, reunidos con la finalidad de analizar y /o en su caso aprobar tres proyectos de decreto que reforman artículos y párrafos de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en términos de la fracción I del artículo 36 de la Ley orgánica del Municipio libre del Estado de Veracruz con la oportunidad debida, al tenor del siguiente: -----

### Orden del día

1. Pase de lista y verificación del quórum legal-----
2. Lectura y aprobación del orden del día.-----
3. Análisis y/o en su caso aprobación Presentación, análisis y en su caso aprobación del Honorable cabildo, del Proyecto de Decreto que deroga el segundo párrafo del artículo 76 y reforma el artículo 78, ambos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----
4. Presentación, análisis y en su caso aprobación del Honorable cabildo, del Proyecto de Decreto que adiciona dos fracciones, y recorre la fracción XLII para convertirse en la fracción XLIV, del artículo 33, y reforma la fracción XIV del artículo 49, todos de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----
5. Presentación, análisis y en su caso aprobación del Honorable cabildo del Proyecto de Decreto que adiciona cuatro párrafos al final de la fracción I del artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----
6. Asuntos Generales.-----
7. Firma y cierre de Acta.-----

**PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL.** La Lic. Carolina Marlene González de Aquino, Secretaria del H. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia y da cuenta al L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez Presidente Municipal que se encuentran presentes 4 de un total de 4 integrantes del cabildo, por lo que hay Quórum legal para sesionar de conformidad con el artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los Acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento.-----

**SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-** La C. Carolina Marlene González de Aquino, en su carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento, dio lectura al orden del día en los términos de la convocatoria sometiéndolo a la consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue aprobado por Unanimidad de votos, en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre.-----

**TERCERO.- ACTO SEGUIDO, PRESENTACIÓN PARA SU REVISIÓN Y/O EN SU CASO APROBACIÓN POR EL H. CABILDO TRES PROYECTOS DE DECRETO QUE REFORMAN ARTÍCULOS Y PÁRRAFOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE;-----**

EN USO DE LA PALABRA EL L.C.Q. LUCIO ALEJANDRO ROJAS RAMÍREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, REMITIÓ A ESTE H. AYUNTAMIENTO EL PROYECTO DE DECRETO QUE DEROGA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 76 Y REFORMA EL ARTÍCULO 78, AMBOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, REFERENTE A QUE EL CONGRESO DEL ESTADO, DECLARARÁ SI HA LUGAR A PROCEDER POR LA COMISIÓN DE DELITOS DURANTE EL TIEMPO DE SU ENCARGO, EN CONTRA DE LOS DIPUTADOS, FISCAL GENERAL DEL ESTADO, LOS MAGISTRADOS Y EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS. DECRETO QUE CONTIENE: ARTÍCULO ÚNICO. SE DEROGA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 76 Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 78, AMBOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.-----

Por lo que, para los efectos de los dispuesto en el párrafo segundo del artículo 84 de la constitución política del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, presenta el proyecto de decreto, para su análisis y en su caso aprobación por parte de los miembros del cabildo, acto seguido, discutido y analizado este punto, instruye al secretario del ayuntamiento para que tome la votación, quedando de la siguiente manera:-----

**Votando a favor** L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez, Presidente Municipal Constitucional-----

**Votando a favor** C. Octavio Hernández Alejo, Síndico Único Municipal-----

**Votando en contra** C. Arturo de los Santos Hernández, Regidor Primero Municipal, manifestando que no está de acuerdo.-----

**Votando a favor** Lic. Rosalía Rosas Nolasco, Regidora Segunda Municipal-----

informando al respecto el resultado de la votación, determinando los integrantes del cabildo el siguiente acuerdo:- **Se aprueba por Mayoría de votos** el Proyecto de Decreto que deroga el segundo párrafo del artículo 76 y reforma el artículo 78, ambos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave. Comuníquese esta determinación al H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y remítase copia certificada del acta de sesión extraordinaria de cabildo con el acuerdo de su aprobación, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.-----



Firma Favor de (reforma)



SINDICATURA CHOCAMÁN VER 2014-2017

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO CHOCAMÁN VER 2014-2017

PRESIDENCIA MUNICIPAL CHOCAMÁN, VER 2014-2017



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHOCAMÁN, VERACRUZ



ACTA EXTRAORDINARIA NÚMERO: 015"A"/2016.

**CUARTO.-** EN USO DE LA PALABRA EL L.C.Q. LUCIO ALEJANDRO ROJAS RAMÍREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, REMITIÓ A ESTE H. AYUNTAMIENTO EL PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA DOS FRACCIONES, Y RECORRE LA FRACCIÓN XLII PARA CONVERTIRSE EN LA FRACCIÓN XLIV, DEL ARTÍCULO 33, Y REFORMA LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 49, TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Por lo que, para los efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 84 de la Constitución Política ---- Del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, presenta el Proyecto de Decreto, para su análisis y en su caso aprobación por parte de los miembros del Cabildo, acto seguido, discutido y analizado este punto, instruye al -- Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación, por lo que, para los efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 84 de la constitución política del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, presenta el proyecto de decreto, para su análisis y en su caso aprobación por parte de los miembros del cabildo, acto seguido, discutido y analizado este punto, instruye al secretario del ayuntamiento para que tome la votación, quedando de la siguiente manera:-----

**Votando a favor** L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez, Presidente Municipal Constitucional -----

**Votando a favor** C. Octavio Hernández Alejo, Sindico Único Municipal-----

**Votando en contra** C. Arturo De Los Santos Hernández, Regidor Primero Municipal manifestando que no está de acuerdo-----

**Votando a Favor** Lic. Rosalía Rosas Nolasco.-----

Informando al respecto el resultado de la votación, determinando los integrantes del cabildo el siguiente acuerdo, determinando los integrantes del cabildo el siguiente acuerdo:-----

Se aprueba por **Mayoría de votos** el proyecto de decreto que adiciona dos fracciones, y recorre la fracción XLII para convertirse en la fracción XLIV, del artículo 33, y reforma la fracción XIV del artículo 49, todos de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Comuníquese esta determinación al H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y remítase copia certificada del acta de sesión extraordinaria de cabildo con el acuerdo de su aprobación, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.-----

**QUINTO.-** EN USO DE LA PALABRA EL C. L.Q.C. LUCIO ALEJANDRO ROJAS RAMÍREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, REMITIÓ A ESTE H. AYUNTAMIENTO EL PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA CUATRO PÁRRAFOS AL FINAL DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 67 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, REFERENTE A LA CREACIÓN DE UNA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN. DECRETO QUE CONTIENE: ARTÍCULO ÚNICO. SE ADICIONA CUATRO PÁRRAFOS AL FINAL DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 67 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Por lo que, para los efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 84 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, presenta el Proyecto de Decreto, para su análisis y en su caso aprobación por parte de los miembros del Cabildo, acto seguido, discutido y analizado este punto, instruye al Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación, quedando de la siguiente manera:-----

**Votando a favor** L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez, Presidente Municipal Constitucional -----

**Votando a favor** C. Octavio Hernández Alejo, Sindico Único Municipal-----

**Votando en contra** C. Arturo de los Santos Hernández, Regidor Primero Municipal manifestando que no está de acuerdo-----

**Votando a favor** Lic. Rosalía Rosas Nolasco, Regidora Segunda Municipal-----

Informando al respecto el resultado de la votación, determinando los integrantes del cabildo el siguiente acuerdo, se aprueba por **Mayoría de Votos** el Proyecto de Decreto que adiciona cuatro párrafos al final de la fracción I del artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Comuníquese esta determinación al H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y remítase copia certificada del acta de sesión extraordinaria de cabildo con el acuerdo de su aprobación, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.-----

**SEXTO.-ASUNTOS GENERALES.-**El H. Cabildo manifiesta que no hubo asuntos generales.-----

**SEPTIMO.-**Acto seguido, se procede a la firma de la presente el mismo mes, día y año de su inicio.

Sindico Único Municipal  
C. Octavio Hernández Alejo

Presidente Municipal  
L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez

Regidor Primero Municipal  
C. Arturo de los Santos Hernández

SINDICATURA  
CHOCAMÁN, VER.  
2014-2017

Regidora Segunda  
Lic. Rosalía Rosas Nolasco

Secretaria Municipal  
Lic. Carolina Mariana González De Aquino



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHOCAMÁN, VERACRUZ



ACTA EXTRAORDINARIA NÚMERO: 016/2016

En Chocamán, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las ocho horas del día veinte de junio del año dos mil Dieciséis, reunidos en la oficina que ocupa la Presidencia Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Chocamán Veracruz; los CC. Lic. Q.C. Alejandro Rojas Ramírez, Octavio Hernández Alejo, Arturo de los Santos Hernández, Lic. Rosalía Rosas Nolasco, Lic. Froylan Pérez Juárez, Carolina Marlene González De Aquino; Presidente Municipal Constitucional, Síndico Único, Regidor Primero, Regidor Segundo, Contralor Interno Municipal, y Secretaria respectivamente, reunidos con la finalidad de aprobar la incorporación al cargo como Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de este municipio de Chocamán, Veracruz; en términos de la fracción I del artículo 36 de la Ley orgánica del Municipio libre del Estado de Veracruz con la oportunidad debida, al tenor del siguiente:-----

### Orden del día

1. Pase de lista y verificación del quórum legal-----
2. Lectura y aprobación del orden del día.-----
3. Análisis y/o en su caso aprobación de la incorporación al cargo como Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de este municipio de Chocamán, Veracruz.-----
4. Asuntos Generales.-----
5. Firma y cierre de Acta.-----

**PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL.** La Lic. Carolina Marlene González de Aquino, Secretaria del H. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia y da cuenta al .Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez Presidente Municipal que se encuentran presentes 4 de un total de 4 integrantes del cabildo, por lo que hay Quórum legal para sesionar de conformidad con el artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los Acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento.-----

**SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-** La C. Carolina Marlene González de Aquino, en su carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento, dio lectura al orden del día en los términos de la convocatoria sometiéndolo a la consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue aprobado por Unanimidad de votos, en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre.-----

**TERCERO.- ACTO SEGUIDO, PRESENTACIÓN PARA SU REVISIÓN Y/O EN SU CASO APROBACIÓN POR EL H. CABILDO DE LA INCORPORACIÓN AL CARGO COMO PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ESTE MUNICIPIO DE CHOCAMÁN, VERACRUZ.**-----

El L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez, presenta al H. Cabildo, la solicitud presentada por la C. Cecilia Bringas Escamilla, donde solicita incorporarse como Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de este municipio de Chocamán, Veracruz; debido que el proyecto para el cual contendió ha concluido, y por ende a su interés de seguir coadyuvando en el desarrollo y protección a personas vulnerables de nuestro municipio, es la solicitud que se presenta ante esta Honorable Asamblea-----

Por lo que se procede a la toma de la votación de la iniciativa presentada con anterioridad, votando a favor 4 de un total de 4 integrantes del cabildo por lo que por Unanimidad de votos se autoriza y aprueba la propuesta especificada en el punto anterior.-----

**CUARTO.-ASUNTOS GENERALES.**-El H. Cabildo manifiesta que no hubo asuntos generales.-----

**QUINTO.-Acto seguido, se procede a la firma de la presente el mismo mes, día y año de su inicio.**-----

Presidente Municipal

L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez.

Regidora Segunda

Lic. Rosalía Rosas Nolasco.

Secretaria Municipal

Lic. Carolina Marlene González De Aquino.

Regidor Primero Municipal

C. Arturo de los Santos Hernández.

Contralor Interno Municipal

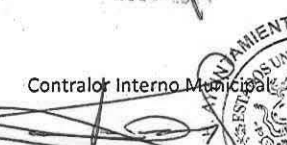
Lic. Froylan Pérez Juárez.



Síndico Único Municipal



C. Octavio Hernández Alejo.



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHOCAMÁN, VERACRUZ



ACTA EXTRAORDINARIA NÚMERO: 017/2016.

En Chocamán, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las Ocho horas del día Veintiocho de Junio del año dos mil dieciséis, reunidos en la oficina que ocupa la Presidencia Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Chocamán Veracruz; los CC. L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez, Octavio Hernández Alejo, Arturo de los Santos Hernández, Lic. Rosalía Rosas Nolasco, Carolina Marlene González De Aquino; Presidente Municipal Constitucional, Síndico Único, Regidor Primero, Regidor Segundo, Secretaria respectivamente, reunidos con la finalidad de analizar y/o en su caso aprobar el dictamen con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 6 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En términos de la fracción I del artículo 36 de la Ley orgánica del Municipio libre del Estado de Veracruz con la oportunidad debida, al tenor del siguiente:-----

## Orden del día

1. Pase de lista y verificación del quórum legal-----
2. Lectura y aprobación del orden del día.-----
3. Presentación, análisis y/o en su caso aprobación del dictamen con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 6 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----
4. Asuntos Generales.-----
5. Firma y cierre de Acta.-----

**PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLATORIA DE QUÓRUM LEGAL.** La Lic. Carolina Marlene González de Aquino, Secretaria del H. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia y da cuenta al L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez Presidente Municipal, que se encuentran presentes 4 de un total de 4 integrantes del cabildo, por lo que hay Quórum legal para sesionar de conformidad con el artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los Acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento.-----

**SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-** La C. Carolina Marlene González de Aquino, en su carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento, dio lectura al orden del día en los términos de la convocatoria sometiéndolo a la consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue aprobado por Unanimidad de votos, en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre.-----

**TERCERO.- Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 6 de la Constitución Política de Veracruz de Ignacio de la Llave-----**

El C.L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez, Presidente Municipal, manifiesta que mediante oficio número 2182 de fecha doce de mayo del año dos mil dieciséis recibido en fecha 13 de junio del año en curso, signado por el Lic. Francisco Portilla Bonilla, Secretario General del H. Congreso del Estado mediante el cual, comunica a este H. Ayuntamiento Constitucional, el Honorable Congreso del Estado aprobó el Proyecto de Decreto que reforma el primer párrafo del artículo 6 de la Constitución Política de Veracruz de Ignacio de la Llave; por lo que considerando que de conformidad con lo previsto por el artículo 84 de la Constitución Política del Estado, para que las reformas realizadas por el Congreso del Estado formen parte de esta Constitución será necesaria la aprobación de la mayoría de los Ayuntamientos, la que deberá darse en sesión extraordinaria de Cabildo y comunicarse al Congreso o a la diputación permanente dentro de los sesenta días naturales siguientes a aquel en que reciban el proyecto, es por lo cual que someto a consideración de los Ediles como integrantes de este H. Ayuntamiento, para que manifiesten si aprueban o no la Reforma Constitucional, y al efecto recibe cada miembro de este Cuerpo Colegiado un tanto del proyecto de reforma que nos fue remitido y que a la letra dice: " proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 6 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave", quedando como sigue:-----  
**Artículo 6.- Las autoridades del Estado promoverán las condiciones necesarias para el pleno goce de la libertad, igualdad, seguridad, y la no discriminación de las personas; así mismo, garantizarán el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y al libre desarrollo de la personalidad, dando especial atención a la integración de las personas con discapacidad.**

Acto seguido, discutido y analizado y estando en condiciones de formular la votación respectiva se instruye al Secretario del Ayuntamiento tome la votación; por lo que 4 de un total 4 integrantes del H. Cabildo, aprueban por **Unanimidad de votos** la iniciativa presentada en párrafos anteriores, comuníquese esta determinación al H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, remítase copia certificada del acta de sesión extraordinaria de cabildo con el acuerdo de su aprobación.-----

**CUARTO.-ASUNTOS GENERALES.-**El H. Cabildo manifiesta que no hubo asuntos generales.-----

**QUINTO.-**Acto seguido, se procede a la firma de la presente el mismo mes, día y año de su inicio.-----

Síndico Único Municipal  
C. Octavio Hernández Alejo.

Presidente Municipal  
L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez.

Regidor Primero Municipal  
C. Arturo de los Santos Hernández.

Regidora Segunda  
Lic. Rosalía Rosas Nolasco.  
Secretaria Municipal

Lic. Carolina Marlene González De Aquino.  
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO  
CHOCAMÁN, VER  
2014-2017

SINDICATURA  
CHOCAMÁN, VER.  
2014-2017